

PROYECTO DE LEY

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA
ARGENTINA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:**

**DECLARESE EL ESTADO DE EMERGENCIA AGROPECUARIA EN
LA PROVINCIA DE MENDOZA POR LAS HELADAS TARDIAS DE
SETIEMBRE 2021**

ARTICULO 1º. – Declárase el Estado de Desastre y/o Emergencia Agropecuaria por Catástrofe Climática, debido a la helada ocurrida el martes 14/9/2021 en toda la Provincia de Mendoza en el marco de la Ley Nº 26.509.

ARTICULO 2º.- Realícese un relevamiento de todos los productores frutícolas, hortícolas y vitivinícolas afectados en los distintos departamentos de Mendoza con la coordinación conjunta de las autoridades provinciales y nacionales en la materia.

ARTÍCULO 3º.- Los organismos nacionales competentes asistirán a los productores/as de la Provincia de Mendoza para la ejecución de acciones y obras tendientes a paliar los perjuicios del fenómeno natural acontecido.

ARTÍCULO 4º.- La presente emergencia tendrá una duración de un (1) año, pudiéndose renovarse por igual período dependiendo de los informes técnicos que ameriten la prórroga de dicha medida, abarcando el período inicial del 14 de setiembre del 2021.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**EBER PEREZ PLAZA
DIPUTADO NACIONAL**

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente

Las heladas ocurridas el martes 14 de noviembre del 2021, afectarán a nuestros/as productores/as y economía regional, viéndose una elevada cantidad de productores locales que verán un declive significativo en su producción, especialmente en quienes se dedican a los frutales. Además, la situación de los/as productores/as se ve agravada por la pandemia vigente, en la cual han visto mermados sus ingresos para afrontar este tipo de contingencia climática en este inicio de la temporada primavera/verano.

En función de ello, corresponde declarar en Estado de Emergencia Agropecuaria y/o Desastre Agropecuario a los predios rurales que hayan sufrido pérdidas de significación en sus cultivos, sobre la base de la Ley N° 26.509 y las denuncias formuladas por los productores y las verificaciones técnicas realizadas por el organismo competente.

Por todo lo expuesto, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de ley.

**EBER PEREZ PLAZA
DIPUTADO NACIONAL**